



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2022

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 4461 del 15 de julio de 2022, no pudo ser notificado por correo electrónico certificado, según da cuenta el certificado No. E81440297-S expedido por la empresa de envíos 4-72 de fecha 28 de julio de 2022. Conforme con el artículo 568 del E.T. se procedió a su publicación en la página web de éste Ministerio el 10 de agosto de 2022 según certificado No. GC-20220817-985 suscrito por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones. Por consiguiente durante los días 11, 12 y 16 de agosto de 2022, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive del anotado proveído, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

MONICA ALEJANDRA DIAZ JIMENEZ
Secretaria Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

**OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO
AUTO N° 4488**

EXPEDIENTE N°:	6087
EJECUTADO (A):	ECOBLUM COLOMBIA EU CI EN LIQUIDACION
NIT/CC:	900.018.531-3
CORREO:	ecoblum08@hotmail.com
DIRECCIÓN:	Diagonal 83 No. 81 A – 78 Barrio La Española
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.

Téngase el informe secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 4461 del 15 de julio de 2022, dentro del presente expediente, adelantado en contra de la sociedad **ECOBLUM COLOMBIA EU CI EN LIQUIDACION**, identificada con NIT 900.018.531-3, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ ZAPATA
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Mónica Alejandra Díaz Jiménez
Revisó: Héctor José González Zapata

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



GDCC

27

COLOMBIA, 2 de septiembre de 2022

Señores

ECOBUM COLOMBIA EU CI EN LIQUIDACION
ecobum08@hotmail.com

Asunto : Notificación auto No. 4488 del 25 de agosto de 2022. Exp. 6087

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO
EJECUTANTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EJECUTADO: ECOBLUM COLOMBIA EU CI EN LIQUIDACION
NIT: 900.018.531-3
EXPEDIENTE: 6087

Saludo:

Conforme lo establecido en el artículo 565, parágrafo 4º del Estatuto Tributario, me permito notificarlos del auto del asunto, por medio del cual se aprueba sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto No. 4461 del 15 de julio de 2022, dentro del proceso identificado en el pórtico del presente oficio.

Cabe anotar que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Para tal efecto, se anexa a través de la presente comunicación, copia del auto objeto de notificación.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

**HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO**

CopiaInt: Copia interna:
MARTIN ORLANDO VASQUEZ LANDINEZ - TECNICO ADMINISTRATIVO

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



CopiaExt: Copia externa:
472 - correo@certificado.4-72.com.co

Folios: 2
Anexos: 01
Nombre anexos: Auto Aprobación de Actualización de Liquidación del Crédito Exp. 6087.pdf

Elaboró: Monica Alejandra Diaz Jimenez CONT
Aprobó: HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA



8VY qC9v T8lm u5N2 jwzb tr3V l5Q=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit, 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E84091706-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (CC/NIT 830115297-6)

Identificador de usuario: 404540

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co <404540@certificado.4-72.com.co>
(originado por)

Destino: ecoblum08@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 2 de Septiembre de 2022 (09:13 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 2 de Septiembre de 2022 (09:13 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: Comunicación de respuesta (EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co)

Mensaje:



Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-Auto Aprobación de Actualización de Liquidación del Crédito Exp. 6087.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-2-2022-026061-Correspondencia de salida - Inicial-2181411.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 2 de Septiembre de 2022

